

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5519 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Concurso (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14/2015, por auto de fecha 11 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Paula González Moreno, con domicilio en paseo de Extremadura, n.º 3, 2.º D, de Alcorcón (Madrid), con DNI 07.518.333 R.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada María Eugenia Ferrando Carretero, con despacho profesional en calle Perú, n.º 4, 1.º B, Leganés, 28918 Madrid. Tel: 651 74 71 16 y Fax: 91 686 79 10, correo electrónico: eugeniaferrando@icam.es. La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150005967-1